DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.332 | Sábado 20 de Agosto de 2022 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2173710

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ACEPTA LAS RENUNCIAS VOLUNTARIAS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE INDICA

Núm. 48.- Santiago, 31 de marzo de 2022.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 del decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su Ley Orgánica; en el decreto supremo de Justicia Nº 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante los decretos supremos de esta Secretaría de Estado que a continuación se detallan fueron nombradas las personas que se indican en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos:

Nombre Completo	Región	Acto Administrativo
Raúl Daniel Gil González	Arica y Parinacota	Decreto N° 337, de 29 de marzo de 2018
Fernando Mauricio Canales Hertrampf	Tarapacá	Decreto N° 388, de 18 de abril de 2018
Paula Andrea García Barria	Antofagasta	Decreto N° 11, de 20 de enero de 2020
Margarita Farith Contreras Rios	Atacama	Decreto N° 328, de 29 de marzo de 2018
Sara Gabriela Contreras Cejas	Coquimbo	Decreto N° 50, de 30 de abril de 2021
Soraya Hahiat Said Teuber	Valparaíso	Decreto N° 13, de 19 de enero de 2022
Gabriel Andrés Cuevas Gatica	Metropolitana	Decreto N° 131, de 11 de noviembre de 2021
Bárbara Maria Perry Espinosa	Libertador General Bernardo O'Higgins	Decreto N° 331, de 29 de marzo de 2018

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

José Germán Verdugo Soto	Maule	Decreto N° 332, de 29 de marzo de 2018
Jacqueline Maribel del Rosario Guíñez Núñez	Ñuble	Decreto N° 832, de 14 de septiembre de 2018
Sergio Vallejos Carle	Biobío	Decreto N° 390, de 18 de abril de 2018
Stephanie Andree Caminondo Eyssautier	La Araucanía	Decreto N° 403, de 12 de septiembre de 2019
Rodrigo Hernán Oñate Betanzo	Los Ríos	Decreto N° 37, de 8 de abril de 2020
Alex Richard Meeder Thiers	Los Lagos	Decreto N° 391, de 18 de abril de 2018
Luis Alberto Prieto Epuyao	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Decreto N° 25, de 25 de febrero de 2020
Cristóbal Felipe Fernández Jofré	Magallanes y la Antártica Chilena	Decreto N° 18, de 10 de febrero de 2021

2. Que, las personas señaladas en el numeral anterior presentaron sus renuncias voluntarias al cargo servido a contar del 11 de marzo de 2022, con la sola excepción de Stephanie Andree Caminondo Eyssautier, quien renunció a contar del 1º de marzo del mismo año.

3. Que, el artículo 147 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, señala que la "renuncia es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta a la autoridad que lo nombró la voluntad de hacer dejación de su cargo. La renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha en que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que la acepte, a menos que en la renuncia se indicare una fecha determinada y así lo disponga la autoridad".

Decreto:

1° Ténganse por aceptadas las renuncias voluntarias presentadas por las personas individualizadas a continuación, al cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Planta, Directivo, grado 4º de la EUS, de las regiones que en cada casa se señalan, a contar de las fechas detalladas:

- Raúl Daniel Gil González, RUN Nº 7.024.697-K, de la Región de Arica y Parinacota, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Fernando Mauricio Canales Hertrampf, RUN Nº 13.414.893-4, de la Región de Tarapacá, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Paula Andrea García Barría, RUN Nº 13.643.437-3, de la Región de Antofagasta, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Margarita Farith Contreras Ríos, RUN Nº 8.704.724-5, de la Región de Atacama, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Sara Gabriela Contreras Cejas, RUN Nº 14.044.454-5, de la Región de Coquimbo, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Soraya Hahiat Said Teuber, RUN Nº 10.810.292-6, de la Región de Valparaíso, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Gabriel Andrés Cuevas Gatica, RUN Nº 16.362.067-7, de la Región Metropolitana, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Bárbara María Perry Espinosa, RUN Nº 7.173.387-4, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a contar del 11 de marzo de 2022.
- José Germán Verdugo Soto, RUN Nº 6.034.479-5, de la Región del Maule, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Jacqueline Maribel del Rosario Guíñez Núñez, RUN Nº 9.896.165-8, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Sergio Vallejos Carle, RUN Nº 10.623.568-6, de la Región del Biobío, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Stephanie Andree Caminondo Eyssautier, RUN Nº 15.550.091-3, de la Región de la Araucanía, a contar del 1 de marzo de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

- Rodrigo Hernán Oñate Betanzo, RUN Nº 16.806.195-1, de la Región de Los Ríos, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Alex Richard Meeder Thiers, RUN Nº 8.686.317-0, de la Región de Los Lagos, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Luis Alberto Prieto Epuyao, RUN Nº 15.305.412-6, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a contar del 11 de marzo de 2022.
- Cristóbal Felipe Fernández Jofré, RUN Nº 15.771.766-9, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a contar del 11 de marzo de 2022.

2° Déjase constancia de que las personas anteriormente individualizadas no se encuentran sometidas a investigación sumaria o sumario administrativo alguno dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, circunstancia que certifica el Jefe del Departamento Administrativo de esta Secretaría de Estado, mediante la visación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl